Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano

REPORTE DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

Corte al 06 de septiembre de 2024







Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano.

REPORTE DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

06 de septiembre de 2024

Contenido

Resumen del seguimiento de acuerdos:	
cuerdos en proceso	
Acuerdo: CESNIGMAOTU/2.3/2023	
cuerdos atendidos	3
Acuerdo: CESNIGMAOTU/1.1/2024	3
Acuerdo: CESNIGMAOTU/1.2/2024	4



Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano.

REPORTE DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

06 de septiembre de 2024

Resumen del seguimiento de acuerdos:

Acuerdos en total	3
Acuerdos en proceso	1
Acuerdos atendidos	2



Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano.

REPORTE DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

06 de septiembre de 2024

Acuerdos en proceso

Acuerdo: CESNIGMAOTU/2.3/2023

Con fundamento en el artículo 19, fracción VIII de las *Reglas para establecer la Normativa del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica*, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2020, el Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano valida el proyecto de actualización de la "Norma Técnica para la elaboración de Metadatos Geográficos" para que continúe el procedimiento previsto hasta su conclusión.

Estatus	Seguimiento
En proceso	Una vez que se cuente con la validación jurídica que emita la Coordinación General de Asuntos Jurídicos del INEGI, se continuará con el procedimiento previsto hasta su conclusión.

Antecedentes

- Personal de la DGGMA llevó a cabo dos reuniones de trabajo con el área jurídica, así como varios intercambios de mensajes vía correo electrónico, para revisar y atender de forma más eficiente las observaciones indicadas al proyecto de Norma y al Dictamen Técnico. Entre los principales aspectos que se atendieron son los referentes a la homologación de términos, definiciones y la jerarquización de los diagramas,
- El 18 de junio de 2024, la DGGMA envió a la CGAJ del INEGI el proyecto de actualización y dictamen técnico con las adecuaciones y la atención a las observaciones realizadas por el área jurídica.
- En la primera sesión 2024 del CESNIGMAOTU del 15 de abril, se informó que el proyecto se encuentra en proceso de validación jurídica por parte de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos del INEGI (CGAJ).
- El 1 de abril de 2024, como parte de la revisión jurídica, la CGAJ emitió observaciones al proyecto para atención de la unidad proponente.
- El 25 de enero de 2024, la presidencia del CESNIGMAOTU solicitó a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos del INEGI (CGAJ) realizar la validación jurídica del proyecto.
- En la Segunda Sesión 2023 del CESNIGMAOTU del 5 de diciembre, este CE validó el proyecto de actualización de la "Norma Técnica para la elaboración de Metadatos Geográficos", y se informó que se turnará a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos del INEGI para su validación jurídica.

Acuerdos atendidos

Acuerdo: CESNIGMAOTU/1.1/2024

Con fundamento en el artículo 16 de las *Reglas para la integración, difusión y administración del Catálogo Nacional de Indicadores*, el Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano aprueba la **propuesta de incorporar al Catálogo Nacional de Indicadores los siguientes tres indicadores ODS**, **presentados por el Comité Técnico Especializado en Información sobre Desarrollo Regional y Urbano**, con el objetivo de que sea presentada ante la Junta de Gobierno para su valoración:

- 1. Proporción de metrópolis que cuentan con una estructura de participación directa de la sociedad civil en la planificación y la gestión urbana y funcionan con regularidad y democráticamente.
- 2. Porcentaje de residuos sólidos urbanos recolectados con disposición final adecuada.
- 3. Porcentaje de residuos sólidos urbanos recolectados reciclables.

Estatus	Seguimiento
Atendido	El 6 de junio de 2024, mediante Acuerdo 7ª/V/2024, la Junta de Gobierno del INEGI aprobó la incorporación en el Catálogo Nacional de Indicadores de dos de los tres Indicadores Clave en materia de Emisiones y Residuos presentados: "Porcentaje de residuos sólidos urbanos recolectados con disposición final adecuada" y "Porcentaje de residuos sólidos urbanos recolectados reciclables". El 21 de junio de 2024, este Acuerdo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación.



Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano.

REPORTE DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

06 de septiembre de 2024

Con respecto al indicador "Proporción de metrópolis que cuentan con una estructura de participación directa de la sociedad civil en la planificación y la gestión urbana y funcionan con regularidad y democráticamente", mediante Acuerdo 7ª/IV/2024, la Junta de Gobierno del INEGI aprobó notificar por escrito a la Presidencia del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano, los motivos por los que no fue aprobada la propuesta de este indicador. El 6 de junio de 2024, el Secretario de Actas de la Junta de Gobierno lo notificó a la Presidencia del CESNIGMAOTU, por lo que el 01 de agosto de 2024, mediante oficio dirigido a la Presidencia del CTEIDRU se informó sobre la no aprobación del indicador y se remitió el Acta de la sesión de la Junta de Gobierno con los motivos de dicha determinación.

Acuerdo: CESNIGMAOTU/1.2/2024

Con fundamento en el artículo 16 de las *Reglas para la integración, difusión y administración del Catálogo Nacional de Indicadores*, el Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano aprueba la **propuesta de incorporar al Catálogo Nacional de Indicadores los siguientes dos indicadores, presentados por el Comité Técnico Especializado en Información Catastral y Registral**, con el objetivo de que sea presentada ante la Junta de Gobierno para su valoración:

- 1. Proporción de documentos expedidos a sujetos agrarios mujeres.
- 2. Proporción de sujetos agrarios mujeres con documentos expedidos.

Estatus	Seguimiento
Atendido	El 6 de junio de 2024, mediante Acuerdo 7ª/VI/2024, la Junta de Gobierno del INEGI aprobó la incorporación en el Catálogo Nacional de Indicadores de estos dos Indicadores Clave en materia de la Propiedad Social. El 21 de junio de 2024, este Acuerdo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación.